**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02**

**Ejercicio: 2.018 Trimestre: PRIMERO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación ejecutada en el primer trimestre se expone inferior a la programación financiera, debido a que el Anexo 3 no incorpora la recaudación percibida en concepto de Tasa de Justicia.

Cabe aclarar que los ingresos provenientes de la cuenta Tasa de Justicia, ingresan por CUC 70 y 131; y corresponden a cuentas recaudadoras distintas.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores aproximadamente en un 9% respecto al nivel programado. El desfasaje se corresponde en la partida de personal, y en las demás partidas, como correspondencia a los incrementos en los índices de precios.

Respecto de los gastos de capital, se continúa optando por el criterio de economía de recursos y la reorganización de los proyectos de infraestructura del organismo, esperando los trimestres próximos para ajustar a lo programado.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-**

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, Mendoza, Mayo 2018.**